



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: NELSY MARYORI RESTREPO MONSALVE  
DEMANDADO: YESID ALIRIO SILVA CARREÑO  
RADICACIÓN: 2016-00154

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 30 de noviembre de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, cinco (05) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes el oficio No. S-2017 046899 proveniente de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, obrante a folio 12, relacionado con la medida cautelar decretada.

De acuerdo con la solicitud realizada en el memorial relacionado anteriormente, por Secretaría expídase nuevamente oficio dirigido al Pagador de la Policía Nacional, informando la medida cautelar y los datos completos (nombres, apellidos y número de identificación) del demandante y demandado. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB/

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 2017 96  
del 06 DIC 2017

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria